

**LIMPIEZAS LYCRANA, S. L.***Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 170/03 a instancias de doña Isabel Maldonado Cantón, contra Limpiezas Lycrana, S. L., se ha dictado en fecha 2 de febrero de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada Limpiezas Lycrana, S. L. en situación de insolvencia por los intereses, por importe de 8,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de febrero de 2005.-Secretario judicial.-5.459.

**LUBRICANTES PUIG, S. L.***Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 137/03 C a instancia de Francisco Barreda Vicente, contra Lubricantes Puig, S. L., en la que el día 4.2.05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Lubricantes Puig, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.824,83 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 4 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial.-5.329.

**MADARIAGA OBRAS, SERVICIOS Y CONTRATAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 113/04, ejecutoria número 98/04 seguida contra el deudor «Madariaga Obras, Servicios y Contratas, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Ercilla, n.º 8, de Bilbao, se ha dictado el auto de fecha 4 de febrero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 64,83 euros de principal y de 12,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de febrero de 2005.-Secretaria judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.-5.189.

**MAGIA 7, S. L.***Declaración de insolvencia*

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto en los autos 236/04, ejec. 97/04, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Magia 7, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.368,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de enero de 2005.-D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.-5.223.

**MECANIZADOS LA PLANA, S. L.***Edicto*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 34/04, doña Eva Gloria López González, contra Mecanizados La Plana, S. L., en la que en esta fecha se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado empresa Mecanizados la Plana, S. L., en situación de insolvencia por importe de 20.589,47 € de principal más 3.553,29 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial.-5.355.

**MECASER, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 164/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Isabel Almenara Ruiz contra la empresa Mecaser, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de diciembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Mecaser S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 37.857,26 euros, de principal, 6.151,80 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.-D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-5.228.

**MILLFIELD CENTROS DE FORMACIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 49/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Susana Ramos García, contra la empresa Millfield Centros de Formación, S.L., se ha dictado auto de fecha 30-11-04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.363,67 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 31 de enero de 2005.-D. Fernando Benítez Benítez Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-5.407.

**MONTAJES ELÉCTRICOS GAOR, S. L., MONTAJES ELÉCTRICOS ESLEMOR, S. L.**

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2002-F y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Manuel Gardachar Muro y Mutua Universal (MUGENAT) Mutua de Acddtar. Trabajo y Enferm. Profes. S. S. n.º 10 contra la empresa Montajes Eléctricos Gaor, S. L., Montajes Eléctricos Eslemor, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a las ejecutadas Montajes Eléctricos Gaor, S. L., y Montajes Eléctricos Eslemor, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.503,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.-La Secretaria Judicial.-5.210.

**MUEBLES DE COCINA J. FERNÁNDEZ, S. A.**

Reunidos en el domicilio social en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la sociedad han tomado por unanimidad el siguiente acuerdo: Trasladar el domicilio de la sociedad, que en lo sucesivo estará situado en c/. La Riera, n.º 155, de Mataró (Barcelona).

Mataró, 7 de febrero de 2005.-Firmado: Joaquín Fernández Espí, Administrador.-5.480.

**MUR CERAMIC EXPORT, S. L.***Edicto*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 26/02 a instancia de don Said Charifi, contra la empresa Mur Ceramic Export, S. L., en la que se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Mur Ceramic Export, S. L. en situación de insolvencia, por importe de 738,93 € de principal más 147,78 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de enero de 2005.-La Secretaria judicial.-5.352.

**MUSIC BANG, S. L. (Sociedad escindida)****FUN BUSINESS, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Compañías «Music Bang, Sociedad Limitada» y «Fun Business, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 14 de febrero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la segregación de los Activos y Pasivos de «Music Bang, Sociedad Limitada» que constituyen la unidad

económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas a favor de «Fun Business, Sociedad Limitada» para lo cual la sociedad escindida ha acordado reducir el capital social, disminuir de forma proporcional los fondos propios y dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

«Fun Business, Sociedad Limitada», a cambio de los Activos y Pasivos que se le traspasan, ha acordado ampliar su capital con prima de emisión y dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de febrero de 2005, ratificando las Juntas dicho proyecto y aprobando como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad beneficiaria, será a partir del día en que se otorgue la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de «Music Bang, Sociedad Limitada» y «Fun Business, Sociedad Limitada», D. José Román López Paredes.—6.260. 1.ª 18-2-2005

## MUSICART WORKS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 58-04 con n.º demanda 1158-03, a instancia de don Carlos Jorda Laporta, contra la empresa Musicart Works, S.L., sobre despido, en la que con fecha 2-2-2005, se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Musicart Works, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.925,51 Euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria.—5.414.

## NEREIDAS ALCUDIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 2 de junio de 2004, acordó la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	166.791,98
Tesorería.....	13.042,50
Total activo.....	179.834,48
Pasivo:	
Capital Social.....	60.110,00
Reservas.....	100.055,54
Pérdidas y ganancias.....	15.667,08
Acreed. corto plazo.....	4.001,86
Total pasivo.....	179.834,48

Lloseta, 2 de junio de 2004.—El Liquidador, Monse-rrate Coll Estrany.—5.233.

## OBRAS Y CONSTRUCCIONES BUENDÍA, S.L.

### Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 244/2004 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Javier Plaza Romero y Otros Contra Obras y Construcciones Buendía, S.L., obre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11-01-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Obras y Construcciones Buendía, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.498,42 euros de principal.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de enero de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—5.412.

## OBRAS Y SERVICIOS SOLANA, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, doy fe y certifico:

Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

Declarar al ejecutado Obras y Servicios Solana, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.215,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a dos de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria.—5.212.

## OPEN GRANADA, S. L.

### NEVER STOP, S. L.

#### Auto insolvencia

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/2004 y acumuladas dimanante de Autos número 149/2003, 960/2002, 148/2003 y 959/2002 en materia de ejecución, a instancias de Steven Donegan, Alvaro Villamizar y María Teresa Sánchez Palma contra Open Granada, S. L., y Never Stop, S. L., se ha dictado en fecha 24-11-2004 Auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por el importe de 6.175,72 euros como principal, más 1.049,86 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—5.244.

## ORRACA Y PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 137/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Orraca y Plaza, sociedad anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Orraca y Plaza, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 163.533,77 euros de principal, 9.403,19 euros de intereses provisionales y 16.353,37 de euros de costas.

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—5.408.

## PANELS ONDA 2000, S. L.

### Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 182/03, a instancia de don Cristóbal Ruiz García y otros contra la empresa «Panels Onda 2000, S. L.», en la que se ha dictado Auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa «Panels Onda 2000, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 9.735,03 € de principal más 1.837,14 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.358.

## PATRICIA AMOR VICENTE

### Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 102/02, a instancias de doña María Begoña Marín Burgos, contra Patricia Amor Vicente en la que en esta fecha se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado empresa Patricia Amor Vicente en situación de insolvencia por importe de 1.073 € de principal más 174,36 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.354.

## PEDRO VALERO CRUZ

### Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 172/03 a instancia de Cooperativa de Transportes Nules, Coop. V, contra Pedro Valero Cruz en la que se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Pedro Valero Cruz en situación de insolvencia por importe de 11.744,55 € de principal más 1.908,49